

CD2- 53145 12/2025

Santiago de Cali, diciembre 02 de 2025

Comunicado Requisito CUFE en el campo "No. Factura" para el reporte de prestaciones No PBS (presupuestos máximos)

De acuerdo con las recientes revisiones y las directrices emitidas por la ADRES, es fundamental que toda nuestra red de prestadores, especialmente aquellos que facturan prestaciones de cobertura No PBS, implemente el siguiente requisito de manera inmediata:

Requisito clave para facturación electrónica No PBS

- Campo "No. Factura": Para todos los prestadores obligados a facturar electrónicamente, el campo "No. Factura" del reporte de facturación No PBS debe contener el CUFE (código único de facturación electrónica) y no el número de factura simple.
- Alcance: Esta disposición aplica a cualquier servicio, medicamento, insumo, procedimiento, dispositivo médico, alimento nutricional o servicio complementario reportado como No PBS.
- Excepción: Solo en los casos donde no exista factura electrónica, el campo debe diligenciarse con el número de factura emitido conforme a la normatividad aplicable.

El incumplimiento de esta directriz es la causa principal de los rechazos en la validación y, por ende, afecta directamente la postulación y el giro de los presupuestos máximos. La ADRES no realiza el pago cuando el campo "No. Factura" no corresponde al CUFE en los casos donde este es exigible.

Por lo anterior, se requiere de manera prioritaria que el prestador realice los ajustes técnicos necesarios en sus sistemas para subsanar la inconsistencia de enviar el número de factura en lugar del CUFE en dicho campo. Esto es crucial para poder presentar estas facturas en la próxima ventana de postulación.

Canal de reporte.

Recordamos que el reporte debe realizarse exclusivamente a través del servicio web (PUT/GET) disponible en el *swagger* de MIPRES, siguiendo estrictamente el anexo técnico que especifica: *"Cuando haya factura electrónica, el valor del campo No Factura debe corresponder al CUFE (código único de facturación electrónica)."*

Agradecemos su atención inmediata a este requerimiento crucial para la correcta gestión de los presupuestos máximos.

Atentamente,

Dirección de Operaciones